



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

1299

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PARA: KAREN YHAJAIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE Prensa (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: DR. CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - COORDINADOR DESPACHO GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 05E DE 2017, SANCIONADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017** - "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: _____
CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



Arauca, 21 de septiembre de 2017

Diputado
DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 05E DE 2017: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Atentamente

CARLOS SANTAMARIA NIETO
Coordinador Despacho del Gobernador

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Dr. Carlos Santamaría Nieto – Coordinador Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C. - Secretaria Despacho



Arauca, 21 de septiembre de 2017

EL COORDINADOR DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 21 de septiembre de 2017, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 05E del 20 de septiembre de 2017.

ORDENANZA N° 05E DE 2017: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Coordinador Despacho del Gobernador

*Revisó: Dr. Carlos Santamaría Nieto – Coordinador Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C. - Secretaria Despacho*

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



REVISION ORDENANZA No. 05E DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9° de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cinco (5) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 20 de septiembre de 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Recol 2740/17

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



6

REVISION ORDENANZA No. 05E DE 2017

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 05E DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 05E DE 2017 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 05E de 2017 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2017 - 107 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 11 de septiembre de 2017.
SEGUNDO DEBATE: 12 de septiembre de 2017.
SEGUNDO DEBATE: 13 de septiembre de 2017.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se pretenden adicionar recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. **MEMORANDO DE PLANEACION No. 237 DEL 19 DE SEPIEMBRE DE 2017.** La Secretaria de Planeación Departamental, emite el siguiente concepto técnico:

- "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmado por el Gobernador Encargado), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"
- "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
- (...)
- "Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"
- (...)
- "El contenido de la Ordenanza 05E de 13 de septiembre de 2017, sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza tal y como se observa en el informe de comisión para segundo debate."
- (...)
- "Presenta como anexo certificación firmada por el Profesional Especializado de Presupuesto donde se verifica que existen proyectos que a la fecha presentan saldos susceptibles de adición presupuestal a la vigencia 2017"

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 05E de 2017, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 20 de septiembre de 2017.

Norma Cecilia Cabrera Pérez

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídica Departamental

Proyecto y Conceptuación
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

Liliana Vivas Parada



MEMORANDO No. 237 de 2017

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 19 de septiembre de 2017

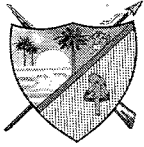
PARA: NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos

DE: Secretaría de Planeación Departamental

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 05E de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**.

En atención a su solicitud realizada mediante Nota Interna No. 0825 de 18 de septiembre de 2017, emanada de la Coordinación Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos, y revisada la Ordenanza del asunto, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Gobernador Encargado), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 05E de 13 de septiembre de 2017, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 11, 12 y 13 de septiembre de 2017 respectivamente.



- El contenido de la Ordenanza 05E de 13 de septiembre de 2017, sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza tal como se observa en el informe de comisión para segundo debate.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Se anexa solicitud de cambios en segundo debate firmada por el Secretario de Hacienda Departamental.
- Se Anexa concepto técnico de solicitud de modificación presupuestal Gastos de inversión firmada por los responsables sectoriales y por el Secretario de Planeación Departamental.
- Presenta como anexo certificación firmada por el Profesional Especializado de Presupuesto donde se verifica que existen proyectos que a la fecha presentan saldos susceptibles de adición presupuestal a la vigencia 2017.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.

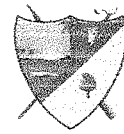
Cordialmente,



JOSE ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó:
Revisó:


Ángel Arnóby Arenás.
José Alí Domínguez M.



10

Arauca, 14 de septiembre de 2017

Oficio No. PAD - 2017 - 108

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.05E de 2017

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. No.05E de 2017; "Por medio del cual se realiza una MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO de gastos de inversión del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017"; con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de la Asamblea Departamental

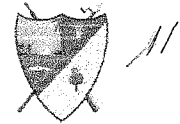
¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co



ORDENANZA No. 05E DE 2017



"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Créense las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION
05						SECRETARIA DE PLANEACION
05	02					Dimensión Económica
05	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo
05	02	03	14			Ciencia, Tecnología e Innovación
05	02	03	14	39		Investigación, formación, desarrollo y servicios tecnológicos
05	02	03	14	39	2429	Estudio piloto para el fortalecimiento de la agroindustria de aceites esenciales en Arauca
05	02	03	16			Gestión Empresarial y de Servicios
05	02	03	16	42		Turismo Sostenible
05	02	03	16	42	2430	Implementación de estrategias de promoción y desarrollo del turismo sostenible en el departamento de Arauca
05	02	03	16	44		Estructura Empresarial
05	02	03	16	44	2431	Apoyo y fortalecimiento del sector empresarial mediante incentivos y financiación que promueva el desarrollo y el emprendimiento del departamento de Arauca
11						FONDO DE SALUD
11	01					Social
11	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
11	01	01	02			Salud Preventiva, asistencial e intervencionista
11	01	01	02	07		Sistema asistencial e intervencionista humanizado
11	01	01	2	07	2432	Implementación de acciones para la prevención y control de enfermedad de chagas y arbovirosis en Saravena y Fortul a partir de un modelo de análisis geoespacial en salud

ARTICULO SEGUNDO: Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión la Vigencia Fiscal 2017, por la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$6,539,260,449,00)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO



12

ORDENANZA No. 05E DE 2017

02						SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA			
02	04					Dimensión Institucional			
02	04	06				Reconciliación, participación y Convivencia para la Paz			
02	04	06	21			Seguridad, convivencia y Justicia			
02	04	06	21	58		Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario			
02	04	06	21	58	2005	Apoyo al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y la prevención de violaciones a los derechos humanos			\$ 100.000.000,00
							Rendimientos Financieros FAEP	100.000.000,00	
03						SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03	04					Dimensión Institucional			
03	04	05				Buen Gobierno			
03	04	05	18			Gestión Pública			
03	04	05	18	48		Gestión y fortalecimiento Institucional			
03	04	05	18	48	2017	Apoyo de acciones para la generación de cultura ciudadana, hacia el respeto por lo público en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.			\$ 80.000.000,00
							Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	80.000.000,00	
04						SECRETARIA DE HACIENDA			
04	01					Dimensión Social			
04	01	02				Equidad Social para la Paz			
04	01	02	07			Poblaciones Prioritarias			
04	01	02	07	21		Persona mayor			
04	01	02	07	21	2037	Apoyo a la realización del Encuentro de adulto mayor nuevo comienzo en el Departamento de Arauca			\$ 60.000.000,00
							Estampilla para el bienestar del adulto mayor	60.000.000,00	
05						SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01					Dimensión Social			
05	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
05	01	01	04			Vivienda digna y productiva			
05	01	01	04	11		Vivienda Urbana			
05	01	01	04	11	2042	Adquisición de predios para la construcción de vivienda urbana en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			\$ 200.000.000,00
							Desarrollo FAEP(Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
05	02					Dimensión Económica			
05	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo			



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 05E DE 2017



13

05	02	03	16			Gestión Empresarial y de Servicios			
05	02	03	16	43		Empleo Decente			
05	02	03	16	43	2049	Apoyo a estrategias que mejoren el mercado laboral y formación pertinente para la generación de empleo en el Departamento de Arauca			\$ 300.000.000,00
							Desahorro FAEP(Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
							Rendimientos Financieros FAEP	100.000.000,00	
05	04					Dimensión Institucional			
05	04	05				Buen Gobierno			
05	04	05	19			Desarrollo y Planeación Territorial			
05	04	05	19	52		Planeación territorial			
05	04	05	19	52	2053	Estudios y Diseños para la construcción de la sede del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial del SENA, en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			\$ 600.000.000,00
							Desahorro FAEP(Ley 1530 de 2012)	600.000.000,00	
06						SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01					Dimensión Social			
06	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	01			Educación de Calidad			
06	01	01	01	02		Acceso y permanencia			
06	01	01	01	02	2058	Construcción de obras para la infraestructura de la Sede Educativa Paz y Esperanza de la vereda Sitio Nuevo del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca			\$ 650.000.000,00
							Desahorro FAEP(Ley 1530 de 2012)	650.000.000,00	
07						SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE			
07	02					Dimensión Económica			
07	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo			
07	02	03	12			Infraestructura Estratégica			
07	02	03	12	31		Infraestructura para la producción			
07	02	03	12	31	2271	Apoyo a la infraestructura productiva en el Departamento de Arauca			\$ 560.000.000,00
							Desahorro FAEP(Ley 1530 de 2012)	560.000.000,00	
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			



14

ORDENANZA No. 05E DE 2017

08	01					Social				
08	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad				
08	01	01	03			Agua y saneamiento basico con calidad y accesibilidad				
08	01	01	03	09		Agua con calidad				
08	01	01	03	09	2116	Transferencia al plan de aguas PDA, contrato de adhesion de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administracion, garantias y pagos; para el manejo de los recursos planes departamentales de agua, suscrito em 12 de diciembre de 2008 entre los gobernadores y el consorcio FIA (Fiduciaria Colombia, , Fidubogota y BBVA fiduciaria) En concordancia con lo establecido en el articulo 18 del Decreto 2246 de 2012 para el manejo de los recursos.				1.239.260.449,00
							Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Basico SSF	1.239.260.449,00		
08	01	01	03	09	2120	Construcción de la primera fase de la nueva bocatomas del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca				\$ 1.000.000.000,00
							Desahorro FAEP(Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00		
08	02					Economica				
08	02	03				Productividad y competitividad para el desarrollo				
08	02	03	12			Infraestructura Estrategica				
08	02	03	12	30		Integración vial				
08	02	03	12	30	2125	Construcción y pavimentación de la vía circuito San Luis- Santa Helena- Brisas ,en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca				\$ 1.750.000.000,00
							Desahorro FAEP(Ley 1530 de 2012)	1.750.000.000,00		
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION										6.539.260.449,00

ARTICULO TERCERO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, por valor de **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$6.539,260,449,00)**

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
04						SECRETARIA DE HACIENDA			
04	01					Dimensión Social			
04	01	02				Equidad Social para la Paz			



ORDENANZA No. 05E DE 2017

08	01	01	03	09		Agua con calidad			
08	01	01	03	09	2370	Traslado al plan de aguas PDA, contrato de adhesión de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantías y pagos; para el manejo de los recursos planes Departamentales de Agua			1.239.260.449,00
							Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SSF	1.239.260.449,00	
11						FONDO DE SALUD			
11	01					Social			
11	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
11	01	01	02			Salud Preventiva, asistencial e intervencionista			
11	01	01	02	07		Sistema asistencial e intervencionista humanizado			
11	01	01	02	07	2432	Implementación de acciones para la prevención y control de enfermedad de chagas y arbovirosis en Saravena y Fortul a partir de un modelo de análisis geoespacial en salud			\$ 600.000.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	600.000.000,00	
11	01	01	02	08		Red integral para la prestación de servicios básicos, especializados y respuesta a las capacidades básicas en salud pública			
11	01	01	02	08	2219	Apoyo a la prestación de los servicios de salud en lo no cubierto por el POS a la población pobre afiliada al régimen subsidiado del departamento de Arauca.			\$ 3.230.000.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	3.230.000.000,00	
11	01	01	02	08	2223	Apoyo al sistema general de seguridad social en salud de la red prestadora de servicios en el departamento de Arauca.			\$ 300.000.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	280.000.000,00	
							Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	20.000.000,00	
17						SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
17	01					Social			
17	01	02				Equidad social para la paz			
17	01	02	07			Poblaciones prioritarias			
17	01	02	07	21		Persona Mayor			



17

ORDENANZA No. 05E DE 2017

17	01	02	07	21	2406	Apoyo a la promoción de estrategias para la atención, asistencia integral y protección de las personas mayores de los municipios del Departamento de Arauca			\$ 60.000.000,00
							Estampilla para el bienestar del adulto mayor	60.000.000,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION									6.539.260.449,00

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2017.



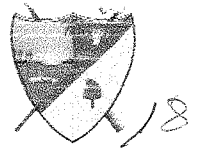
DUMAR ABEL SANCHEZ

Presidente Asamblea Dptal de Arauca



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS

Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2017 – 107

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

CERTIFICA

Que el proyecto de ordenanza “Por medio del cual se realiza una MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO de gastos de inversión del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017”, fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 11 de septiembre de 2017
Segundo Debate: 12 de septiembre de 2017
Tercer Debate: 13 de septiembre de 2017

La presente solicitud se expide a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2017.



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



19

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, junto con los delegados de la secretaria de hacienda departamental, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; teniendo en cuenta la solicitud de modificación presentada por el Gobierno departamental:

1. **Título del Proyecto:** Consérvese igual.
2. **Marco Jurídico:** Consérvese igual.
3. **Artículo Primero:** modifíquese y créese la siguiente apropiación

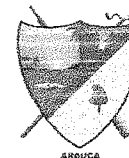
FONDO DE SALUD					
11	01				Social
11	01	01			Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
11	01	01	02		Salud Preventiva, asistencial e intervencionista
11	01	01	02	07	Sistema asistencial e intervencionista humanizado
11	01	01	2	07	2432 Implementación de acciones para la prevención y control de enfermedad de Chagas y arbovirosis en Saravena y Fortul a partir de un modelo de análisis geoespacial en salud

4. **Artículo Segundo:** Modifíquese incluyendo el siguiente contra crédito

08	01	01	03	09	2116	Transferencia al plan de aguas PDA, contrato de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantías y pagos; para el manejo de los recursos planes departamentales de agua, suscrito el 12 de diciembre de 2008 entre los gobernadores y el consorcio FIA (Fiduciaria Colombia, , Fidubogota y BBVA fiduciaria) En concordancia con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2246 de 2012 para el manejo de los recursos.	1.239.260.449
----	----	----	----	----	------	---	---------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



20

									Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SSF	1.239.260.449,	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------	--

El valor total de los contra créditos queda en SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$6,539,260,449,00)

5. Artículo Tercero: Modifíquese así:

incluir el siguiente Crédito

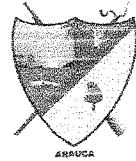
08	01	01	03	09	2370	Traslado al plan de aguas PDA, contrato de adhesión de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantías y pagos; para el manejo de los recursos pales Departamentales de Agua				1.239.260.449,00
							Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SSF	1.239.260.449,00		

Excluir el siguiente proyecto:

11	01	01	02	07	2415	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante el incremento de enfermedades transmitidas por vectores por efectos de la ola invernal y cambio climático en el Departamento de Arauca				600.000.000,00 \$
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	600.000.000,00		



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



31

Incluir el siguiente proyecto

11	01	01	02	07	2432	Implementación de acciones para la prevención y control de enfermedad de Chagas y arbovirosis en Saravena y Fortul a partir de un modelo de análisis geoespacial en salud			\$ 600.000.000
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	600.000.000,00	

El valor total de los créditos es de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$6,539,260,449,00)

6. Artículo Cuarto: Consérvase igual

7. Artículo Quinto: Consérvase igual

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Martes 12 de septiembre del año 2017, siendo las 11:20 a.m.

WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
 Presidente de Comisión

FEBEBY TIQUE VARGAS
 Vicepresidente

DUMAR ABEL SANCHEZ
 Diputado

JAIRO YESID NAVARRO
 Diputado

HERNANDO HENAO CIRO
 Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



22

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA TERCER DEBATE


Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate con las modificaciones y correcciones de la plenaria, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

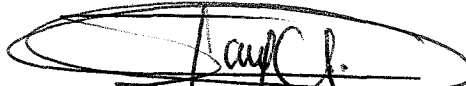
En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE


Dar **tercer debate** al proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

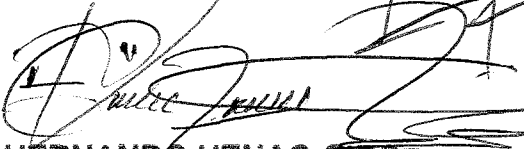
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Miércoles 13 de septiembre del año 2017, siendo las 10:20 A.m.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


FERNELY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HÉRNANDO HENAO CIRO
Diputado